

**ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024**

En la ciudad de Salamanca, a las diez horas del día 14 de junio del año dos mil veinticuatro y en la sala de comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial y/o telemática:

**Presidenta** Dña. María Pilar Sánchez García

**Vocales:**

- D. Eva María Picado Valverde
- D. Marcos Iglesias Caridad
- D. José Roque Madruga Martín.
- D. Gerardo Marcos García.
- D. David Mingo Pérez
- D. Santiago Alberto Castañeda Valle (s)
- D. Roberto José Martín Benito
- D. Juan Carlos Zaballos Martínez
  
- D. Leonardo Bernal García
- D. Antonio Cámara López
- D. Mario Cabero Martín
- D. Luis Rodríguez Herrero.
- Dña. Sara Sánchez Hernández
  
- D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

**ASUNTOS**

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Abierto este punto del orden del día se aprobó el acta de la sesión de 7 de junio de 2024.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE FEBRERO DE 2024 SOBRE EL INFORME FAVORABLE A EFECTOS DEL ARTICULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN N° 8 DE LAS N.U.M. DE DOÑINOS DE SALAMANCA.**

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.


Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

**3.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto este punto del orden del día, no hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas y tres minutos de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA .



EL SECRETARIO

LOPD



**JUNTA DE GOBIERNO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024**

**(4).- 30.- EXPEDIENTE 2024/GPR\_01/000043: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN N.º 8 DE LAS N.U.M. DE DOÑINOS DE SALAMANCA**

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación n.º 8 de las N.U.M. de Doñinos de Salamanca

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 15 de enero de 2024 y n.º registro **REGAGE24e00003297286**, **”MODIFICACIÓN N.º 8 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)”**, redactado por, *D. Francisco Ledesma García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*, en julio de 2023, promovido por **CASASECA SUSTAINABLE ECOSYSTEM S.L.**, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

**SE INFORMA:**

Que el documento **MODIFICACIÓN N.º 8 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)**, no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que no afecta a dicha red”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

**“1.- ANTECEDENTES**

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de **DOÑINOS DE SALAMANCA**, de 16/01/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; en el 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

LOPD

LOPD



aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero; así como atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden FYM/238/2016 de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, señalando una dirección de internet donde consultar la documentación:

<https://aytodoninos.com/el-ayuntamiento/urbanismo/planeamiento-urbanistico/>

## 2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE NNUU DE DOÑINOS DE SALAMANCA

Tipo de documento: MODIFICACIÓN DE NNUUMM

Promotores: CASASECA SUSTAINABLE ECOSYSTEM S.L.

Autor : D. Francisco Ledesma García (ICCP)

Actividad propuesta: Modificación de calificación urbanística en suelo urbano y suelo rústico, y cambio de ordenanzas de suelo rústico.

Emplazamiento: Varios emplazamientos en suelo urbano

Ref. Cat.: 37117A001000120000XR (rústico)

Descripción:

Por iniciativa privada se propone la modificación de zona de protección por trazado de gaseoducto en parcela privada, así como la modificación de la ordenanza de suelo rústico. A su vez, por indicaciones del Ayuntamiento se procede a modificar la calificación de suelo urbano en zona de influencia de la carretera CL 517.

## 3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que pretende la corrección de errores en el trazado del gaseoducto, delimitación de espacios libres públicos y nueva normativa para el suelo rústico. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta

de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

LOPD



LOPD

Faint handwritten text in the upper right quadrant.

Faint handwritten text in the upper middle section.

Faint handwritten text in the upper middle section.

Faint handwritten mark on the right edge.

Faint handwritten mark on the right edge.

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.